



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Pres

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 092-2017-GR-GR PUNO

PUNO, ~~22 MAR 2017~~.....

## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 120-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 266-2017-GR PUNO/GRPPAT; y

### CONSIDERANDO

Que, por Ley Nº 30518 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 414-2016-PR-GR PUNO se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos, la Estructura Programática y la Estructura Funcional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, correspondiente al Año Fiscal 2017, por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto y Genéricas de Gasto;



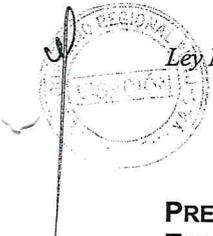
Que, el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad, es la más alta autoridad ejecutiva, en materia presupuestal, es responsable de manera solidaria con el Consejo Regional. Dicha autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal, el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y control de gasto, de conformidad con las normas presupuestarias;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 033-2017-PR-GR PUNO de fecha 31 de Enero 2017 se designó a los responsables de metas presupuestarias en la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;



Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 120-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGP manifiesta la necesidad de designar a los responsables de las metas presupuestarias del Presupuesto Institucional Modificado – PIM de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, correspondiente al Año Fiscal 2017;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE METAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM, DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE PUNO DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017, conforme al contenido de: ANEXO 01 GASTO CORRIENTE Y ANEXO 02 GASTO DE CAPITAL, que en un total de catorce (14) folios, forman parte de la presente resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** La GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, hará conocer la presente resolución, a los RESPONSABLES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM, designados, a la Oficina Regional de Control Institucional y a los órganos estructurales pertinentes del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
GOBERNADOR REGIONAL